



PUNTA ARENAS, Mayo 27 del 2010

NUM. 1740 / (SECCION "B").- VISTOS:

- ✓ Acuerdo N°506 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión N°25 Extraordinaria, de 11 de Diciembre del 2009, referido a la aprobación del Presupuesto Municipal año 2010;
- ✓ Decreto Alcaldicio N°4294 de 14 de Diciembre del 2009, que aprueba Presupuesto Municipal 2010;
- ✓ Antecedente N°2121 recaído en Informe N°28 de la Dirección de Administración y Finanzas;
- ✓ Acuerdo N°708 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión N°61 Ordinaria, de 26 de Mayo del 2010;
- ✓ Lo dispuesto en el artículo 63° letra j) del texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ Decretos Alcaldicios Nros. 1487 de 10 de mayo del 2010; 1665 de 25 de mayo del 2010;

DECRETO:

1. **APRÚEBASE** la **Modificación Presupuestaria Nro. 32 del Presupuesto Municipal año 2010**, conforme al siguiente detalle:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 32		
DISMINUCION DE GASTOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
21.01	PERSONAL DE PLANTA	60.507.-
21.02	PERSONAL A CONTRATA	21.384.-
22.08	SERVICIOS GENERALES	78.109.-
24.03.101	A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTION	40.000.-
	TOTAL	200.000.-

AUMENTO DE GASTOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
24.01.002	EDUCACION-PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS, ART. 13, D.F.L. N°1, 3063/80	200.000.-
	TOTAL	200.000.-

Justificación: Se modifica el presupuesto municipal 2010, disminuyendo los ítems 21.01 Personal de Planta en M\$60.507 y 21.02 Personal A Contrata en M\$21.384, las cuentas 22.08.001.003 Aseo de Calzadas en M\$78.109 y 24.03.101.003 a Cementerios en M\$40.000, para suplementar la cuenta 24.01.002 Educación-Personas Jurídicas Privadas, art. 13, D.F.L. N°1, 3063/80 en M\$200.000, con la finalidad de efectuar transferencia de fondos a la Corporación Municipal, para solventar gastos administrativos y operativos de dicha entidad. La disminución de las cuentas de gastos en personal, se justifica por la incorporación de los fondos por concepto de bono de zonas extremas, modificación presupuestaria precedente, gastos que fueron presupuestados inicialmente con cargo a Fondos Municipales.

2. **PROCÉDASE** por la Dirección de Administración y Finanzas a incorporar las Modificaciones señaladas, en las cuentas correspondientes del Presupuesto Municipal año 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y una vez hecho **ARCHÍVESE**.



JUAN CISTERNA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DAVID PEREZ CARRILLO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DPC/JCC/jac.-
DISTRIBUCION:

- Dirección Presupuesto del Estado/ SUBDERE/ Intendencia Regional/ Concejo/ O.I.R.S./ Administración y Finanzas/ Dirección Control/ Secplan/ Alcaldía/ Antecedentes/ Archivo